

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87

## MADRID NÚMERO 91

## EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 1.152 de 2012, sobre otras materias, seguido a instancias de “FCE Bank, PLC” (sucursal en España), frente a don Enrique Francisco Risco Blas y doña María Irene Justianiano Chávez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal de su encabezamiento y fallo es el siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 20 de marzo de 2014.—Vistos por don Eduardo Corral Corral, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 91 de esta localidad, los autos de juicio declarativo ordinario número 1.152 de 2012, seguidos a instancias de la mercantil “FCE Bank, PLC” (sucursal en España), representada por el procurador don Gonzalo Mendivil Martín y asistida por el letrado don Juan José García García, contra don Enrique Francisco Risco Blas y doña María Irene Justianiano Chávez, ambos en rebeldía en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil “FCE Bank, PLC” (sucursal en España), contra don Enrique Francisco Risco Blas y doña María Irene Justianiano Chávez, en rebeldía en las presentes actuaciones, debo condenar y condeno a los citados demandados a abonar de forma solidaria a la parte actora la cantidad de 13.924,77 euros, cantidad que devengará el interés moratorio pactado, consistente en 2,5 veces el interés legal del dinero desde el día 11 de mayo de 2009 hasta su completo pago, ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así lo pronuncia, manda y firma don Eduardo Corral Corral, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid, en el día de la fecha.—Doy fe.

Y encontrándose el demandado don Enrique Francisco Risco Blas en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 7 de abril de 2014.—El secretario (firmado).

(02/2.885/14)

